

CONVOCATORIA

Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXVI, 5, 8, fracciones XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 41, 68, 69, fracciones I,II, IV, V, VI y VII, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; y en los Artículos 116 y 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 21 fracción XX y 28 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7, 8 fracción II y 9 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-13-2016), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

CONVOCA

Al personal con funciones Docentes frente a grupo que preste sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, Ciclo Escolar 2017-2018, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrá concursar para Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial), el personal en servicio que desempeñe funciones docentes frente a grupo.

II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, exclusivamente en un nivel educativo o tipo de servicio en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado y estatal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como sostenimiento en el que desea concursar.
4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a

desarrollar.

2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes frente a grupo en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que presta sus servicios.

3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa en el que se desempeñen Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica del nivel educativo o tipo de servicio que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado y estatal .

4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:

4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).

4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.

4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.

4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.

4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.

4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.

4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).

4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente, que acredite haber ejercido como docente un mínimo de 2 años.

4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).

5. Manifestar al momento de su Pre-Registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción, su aceptación o no para hacerlos públicos.

El personal que haya ingresado al servicio público educativo a través del Concurso de Oposición para el ingreso a la Educación Básica, en el ciclo escolar 2014-2015, sólo podrá participar en el Concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, una vez que haya sido sujeto de la Evaluación del Desempeño prevista en el artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y obtenga un resultado al menos de SUFICIENTE en la misma.

IV. CARGOS CON FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 86 cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, como se establece a continuación:

Nivel	Servicio	Función	Federal/Federalizado o Cargos Disponibles*	Estatal Cargos Disponibles*	Municipal Cargos Disponibles*	TOTAL*
Educación Especial	Básica	Asesor Técnico Pedagógico	3	2	N/A	5
Educación Física	Básica	Asesor Técnico Pedagógico	2	1	N/A	3

Preescolar	Educación Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	10	2	N/A	12
Preescolar	Educación Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	10	2	N/A	12
Preescolar	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	N/A	N/A	N/A	0
Preescolar	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	N/A	N/A	N/A	0
Primaria	Educación Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	15	2	N/A	17
Primaria	Educación Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	15	2	N/A	17
Primaria	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	N/A	N/A	N/A	0
Primaria	Educación Indígena	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	N/A	N/A	N/A	0
Secundaria	Educación Secundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	3	1	N/A	4
Secundaria	Educación Secundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	3	1	N/A	4
Secundaria	Telesecundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	2	0	N/A	2
Secundaria	Telesecundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	2	0	N/A	2
Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	3	1	N/A	4

Secundaria	Educación Secundaria Técnica	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	3	1	N/A	4
------------	------------------------------	---	---	---	-----	---

*N/A: No aplica.

** Los cargos disponibles se determinan conforme a la estructura ocupacional que corresponde a las Supervisiones aprobadas de conformidad con las disposiciones aplicables; considerando 1 Asesor Técnico Pedagógico de Lenguaje oral y escrito; 1 Asesor Técnico Pedagógico de Pensamiento matemático o 1 Asesor Técnico Pedagógico, según el nivel o servicio educativo, por cada una de ellas. Por lo tanto, se deberá prever la disponibilidad de personal y plazas en las entidades federativas. La designación de Docentes con Funciones Técnico Pedagógicas por ningún motivo debe dar lugar a que se afecten las funciones docentes, técnico docentes y de dirección de las escuelas; en tal virtud, se deberá evitar que se afecte el servicio educativo

V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion_atp_2017/proceso_pre_registro/, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 23 de marzo de 2017.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en una Entidad Federativa, exclusivamente para una Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en el nivel educativo o tipo de servicio en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria, sin posibilidad de ser modificada.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 21 y hasta el 29 de marzo 2017, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

No de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Subdirección de Servicios Educativos Saltillo	Prol. David Berlanga No. 2000, Unidad Campo Redondo. C.P. 25000	(844) 4118881 exts. 3010 y 3449

2	Subdirección de Servicios Educativos de Acuña	Calle Bravo esquina con Ignacio Ramírez S/N, Zona Centro, a un lado de la Secundaria No. 2. C.P. 26200	(877) 7725924 y (877) 7729724
3	Subdirección de Servicios Educativos de Cuatro Ciénegas	Juárez No. 400 Pte, Zona Centro. C.P. 27640	(869) 6961769 y (869) 6960449
4	Subdirección de Servicios Educativos de Monclova	Blvd. Harold R. Pape S/N y Ocampo, frente al IMSS, Zona Centro. C.P. 25700	(866) 6338135, (866) 6335886 y (866) 6338032
5	Subdirección de Servicios Educativos Nueva Rosita	Ave. Acapulco S/N, entre Dr. Coss y 18 de Marzo, Col. Zaragoza. C.P. 26860	(861) 6144288 y (861) 6144645
6	Subdirección de Servicios Educativos Parras de la Fuente	Aldama y 16 de Septiembre S/N, Zona Centro. C.P. 27980	(842) 4226430
7	Subdirección de Servicios Educativos Piedras Negras	Ave. Emilio Carranza No. 800, Zona Centro. C.P. 26000	(878) 7824719, (878) 7821298 y (878) 7828612
8	Subdirección de Servicios Educativos Fco. I. Madero	Calle de la Fábrica y Lázaro Cárdenas S/N, Ejido Conurbado Fresno del Norte. C.P. 27908	(872) 7738447
9	Subdirección de Servicios Educativos San Pedro	Ave. Constitución, entre calles 1a. y 2da. Colonia Lázaro Cárdenas. C.P. 27830	(872) 7728251 y (872) 7723319
10	Subdirección de Servicios Educativos de Matamoros	Calle Guillermo Prieto S/N, esquina con Ave. Cuauhtémoc, Zona Centro. C.P. 27440	(871) 7629898
11	Coordinación de Servicios Educativos para la Región Laguna (Torreón)	Blvd. Independencia 3950 Ote. Fracc. El Fresno, Torreón. C.P. 27018	(871) 1820132, (871) 1820133, (871) 1820134 y (871) 1820135

La Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

No de Sede	Nombre	Domicilio
1	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DR. ANDRES OSUNA	ZACATECAS No. 265, COL. LIBERTAD, C.P. 25870, CASTAÑOS, COAH.
2	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL JOHN F. KENNEDY	ALAMO 1400, COL. LOS 90'S, C.P. 25710, MONCLOVA, COAH.
3	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL LA CONCHA	CARR. TORREÓN-SAN PEDRO KM 7.5, LOC. LA CONCHA, C.P. 27042, TORREÓN, COAH.
4	CONALEP No. 292	CARR. 30 FRONTERA-SAN BUENAVENTURA, COL. AVIACIÓN, C.P.25517, FRONTERA, COAH.
5	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA	CALZ. CUAUHTÉMOC Y BLVD. REVOLUCIÓN, COL. CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAH.
6	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS	TECNOLÓGICO No. 310, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAH.

7	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN	ANTIGUA CARR. TORREÓN-SAN PEDRO KM 7.5, C.P. 27170, TORREÓN, COAH.
8	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA. EDIFICIO DESARROLLO DE NEGOCIOS	AV. INDUSTRIA METALURGICA No. 2001, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAH.
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA. EDIFICIO MECATRÓNICA	AV. INDUSTRIA METALURGICA No. 2001, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAH.

A partir del 24 de abril de 2017 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>. Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.

El proceso de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz, el desarrollo profesional docente o la asesoría técnica pedagógica.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desarrollan funciones de asesoría técnica pedagógica, sus capacidades para el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como el conocimiento de los principios legales y filosóficos del sistema educativo mexicano y las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, éstos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referentes el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. El documento puede ser consultado en el portal electrónico http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2017/promocion/PPI_PROMOCION_EB_2017.pdf

IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, se llevará a cabo del 6 al 14 de mayo de 2017, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 09:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 27 de los LINEE-13-2016.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo marca el Artículo 13, fracción II inciso g, de los LINEE-13-2016.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2017-2018, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>, al 4 de agosto de 2017. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos para efectos de promoción, de acuerdo con los criterios técnicos que determine el INEE. La promoción dará lugar a un periodo de inducción con duración de dos años ininterrumpidos, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo tipo de servicio y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo para efectos de promoción.

Los aspirantes idóneos deberán apegarse a los Criterios emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Los cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, solo a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de las Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica será público; los sustentantes, de acuerdo con los cargos disponibles, podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

Quienes no acepten las condiciones para su Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de

Zaragoza.

Así mismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 57 al 66, de los LINEE-13-2016, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

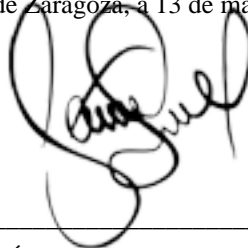
1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo para efectos de promoción podrá ser sujeto de la asignación del cargo para el desempeño de Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, de conformidad con los cargos disponibles y las necesidades de los servicios educativos.
3. Conservarán el monto del estímulo alcanzado que corresponde a la(s) plaza(s) que ocupa(n).

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo de 2017



ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN